Carepa (Antioquia), primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Informe de Evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía N° MC-089-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) CENTRALIZADO POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"

Comedidamente me permito presentar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, la evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía MC-089-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) CENTRALIZADO POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día veintiocho (28) de octubre de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibieron tres (03) ofertas así:

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.	$383'794.791
2	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.	$120'501.000
3	GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.	$306'106.000

PRIMER MEJOR PRECIO: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. con Nit: 800057113-1, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.634.707 de Bogotá D.C.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	**X**		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**			
1.1.1	El proponente debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.2	**Atención Inmediata:** Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las Instalaciones del taller. El contratista debe prestar el servicio de trabajo a domicilio sin costo para desvarar vehículos en donde se queden fuera de servicio, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano y rural, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato, para lo cual deberá anexar los soportes que demuestren tal condición. El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo del Ejército Nacional.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.3	El proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo realizará una inspección general con el fin de determinar el estado mecánico actual del vehículo y el desgaste de sus componentes, inspección que no tendrá ningún costo e informará en forma inmediata al jefe de transportes de la respectiva unidad mediante cotización.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.4	**Ubicación del taller:** El taller desde el cual el proponente prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos de la entidad compradora debe como mínimo estar ubicado dentro del perímetro de uno de los siguientes sectores: -Apartadó -Carepa -Chigorodó Para el caso de proponentes ubicados por fuera del perímetro, deberá aportar un Convenio comercial dando cumplimiento a la ubicación exigida.		**X**	**NO CUMPLE** Presenta convenio comercial suscrito entre JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GOMEZ representante legal de TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S y la señora DORA MEJIA ARBOLEDA con establecimiento de comercio MULTIREPUESTOS MEJIA H&M en el municipio de Carepa (Ant.) Dentro del convenio comercial no se describe la dirección del establecimiento de comercio

	La ubicación del taller será verificada con la dirección que relacione el certificado de cámara de comercio, Registro Mercantil para persona naturales, certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o convenio comercial.			situado en el municipio de Carepa, no aporta la respectiva cámara de comercio lo que impide realizar la visita técnica tal como se indica en los requisitos técnicos adicionales.
1.1.5	**Instalaciones del taller** El proponente debe contar con un taller el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: -El área total del taller del proveedor donde se realizará el mantenimiento de los vehículos, debe ser cubierta, con encerramiento, estar integrada por área administrativa, operativa y almacén de repuestos. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple o mejora las condiciones establecidas en el presente estudio. **Nota 1:** Los vehículos no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. **Nota 2:** El comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.		**X**	**NO CUMPLE** El comité técnico evaluador no realizó visita técnica de acuerdo al cronograma del presente proceso toda vez que, no aportan la cámara de comercio del establecimiento de comercio relacionado en el convenio comercial.
1.1.6	Cuando se requiera el oferente deberá prestar el servicio y/o suministro en las instalaciones de la Brigada 17 Km 1 Vía al mar de los municipios de Carepa - Antioquia en la sección de transporte del BASPC17	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.7	Los repuestos a utilizar en el mantenimiento a todo costo serán originales, nuevos y de primera calidad, la omisión de descripciones detalladas del servicio refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas para el cumplimiento del objeto contractual y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y cumplimiento. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EN UN 100% LA ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR EN ESTE MANTENIMIENTO. La empresa debe garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y la utilización de repuestos originales. **Nota:** En el caso en que no existan repuestos originales por los modelos de los vehículos, solo en ese caso se aceptará repuestos homologados, los cuales deberán	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	sostener las mismas garantías de los originales. En caso de que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. El proponente se compromete que todos los repuestos cambiados serán devueltos al GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de taller, lo cual deberá ser enviado por el supervisor del proceso, para quedar en el archivo del proceso contractual.			
1.1.8	El oferente acepta que en el momento en que se requieran algún(os) repuesto(s), por parte del contratante el tiempo de respuesta por parte del proveedor será de 01 día calendario.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.9	**Repuestos o servicios no contemplados en el contrato:** En el evento en que el GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en la ficha técnica del presente proceso y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicara el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; el supervisor verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista. En todo caso el servicio y/o repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en el presente proceso, será cancelado con cargo al registro presupuestal que soporta el contrato.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.10	**Garantía de los servicios y/o suministros:** El proponente garantiza la calidad del servicio por 5000 Km de recorrido contados a partir del vehículo.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

1.1.11	**EQUIPOS Y HERRAMIENTA (PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS):** Debe certificar que posee la adecuación sistemática y Software necesario para la verificación del historial de cada vehículo ingresado a mantenimiento. Además, debe acreditar que dentro de su inventario cuenta de manera mínima con los siguientes elementos: • Equipo de alineación electrónica • Equipo de balanceo • Compresor de aire como mínimo de 400 libras • Cargador y arrancador de baterías • Kit de herramientas • Equipo de monta llantas • Escáner diésel y gasolina • Lavador de inyectores • Elevador hidráulico vehicular de mínimo, 05 toneladas • Red neumática (máquina de montar llantas) • Guaje para lubricación, mínimo de 5 metros de largo y 70 de ancho o en su defecto un elevador de plataforma o un elevador de columnas ó uno de embolo. para mayor seguridad de los vehículos y del recurso humano. • Extractor de aceite neumático. • Equipos de lubricación a granel con sus correspondientes carretes, pistolas y bombas de pistón. **Nota 1**: El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: Adjuntar dentro de la propuesta la certificación de la disposición final del aceite usado.		**X**	**NO CUMPLE** El comité técnico evaluador no realizó visita técnica de acuerdo al cronograma del presente proceso toda vez que, no aportan la cámara de comercio del establecimiento de comercio relacionado en el convenio comercial. Aporta certificación de disposición final de aceites usados por PROCESOIL LTDA. Para la empresa TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. No aporta la certificación de disposición final de aceites usados del establecimiento de comercio MULTIREPUESTOS MEJIA H&M presentado mediante convenio comercial
1.1.12	El oferente debe garantizar el registro fotográfico de antes, durante y después de dichos mantenimientos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.13	**Personal operativo:** Mano de obra calificada, el oferente debe indicar que se compromete a contar como mínimo con el siguiente personal operativo garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que el proponente, cuente con personal calificado en mantenimiento a todo costo de vehículos, dada la necesidad de inmediatez derivada de la misión asignada a las unidades, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los vehículos.		**X**	**NO CUMPLE** **Jefe de Taller** Ingeniero mecánico LUIS ALBERTO CHACON CHURQUE, aporta: -Hoja de vida -Certificado laboral (Supera experiencia requerida) -Diploma -Acta de grado -Matricula profesional -cursos

	• **Un (1) Jefe de Taller:** Con experiencia en Jefatura de Talleres de mínimo tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Acreditación de experiencia laboral • **Un (1) tecnólogo en mecánica automotriz o ingeniero mecánico:** con experiencia mínima de tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral • **Dos (02) Mecánicos**: Técnico en mecánica automotriz o a fines, con experiencia específica mínima de dos (02) años, deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral **NOTA**: Los institutos de las certificaciones de estudios, deberán estar certificadas por el Ministerio de Educación, secretarias de educación departamental y secretarias de educación de municipios certificados.			**Observación**: No aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía **NO CUMPLE** **Tecnólogo en mecánica automotriz** Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores EDISSON MANEL ZARATE ROMERO aporta: -Cedula de ciudadanía No. 1.072.073.526 de Gachalá -Hoja de vida -Fotocopia de acta de grado con el SENA de fecha 16 de noviembre de 2016 -Acreditación de experiencia laboral desde el 17 de octubre de 2016 hasta la fecha. **Observaciones**: **-**La experiencia se cuenta a partir de la fecha que registra el certificado de estudio el cual está del 16 de noviembre de 2016 por lo que a la fecha no cumple con el mínimo de tres (03) años de experiencia. **-**Dentro de la invitación publica se exige Un (1) tecnólogo en mecánica automotriz como se puede evidenciar el proponente aporta documentación de un Técnico por lo que, NO CUMPLE **CUMPLE** **Dos (02) Mecánicos** 1.Técnico profesional en mecánica automotriz EDWIN FARID RODRIGUEZ ARIAS aporta: -Cedula de ciudadanía No. 79.644.859 de Bogotá D.C -Hoja de vida -Diploma con la ECCI de fecha 23 de julio de 2003

				-Acreditación de experiencia laboral superior a los 02 años. 2.Tecnólogo en mecánica automotriz JUAN CAMILO VERA AMADO aporta: -Cedula de ciudadanía No. 80.820.319 de Bogotá D.C -Hoja de vida -Diploma con la ECCI de fecha 28 de septiembre de 2012 -Acreditación de experiencia laboral superior a los 02 años.
1.1. 14	La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega de los bienes objeto de contratación, para ello deberá tener en cuenta: -Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1. 15	**ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos: Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado **-Calidad de los Servicios:** El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido. **-Seguridad Industrial**: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **-Responsabilidad Administrativa**: La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC17 y el personal que desarrollará los mantenimientos			
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08." ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el		**X**	**NO CUMPLE** *Aporta formato N° 08 Relaciona contratos cuyo objeto tienen relación directa con el presente proceso de contratación. *Aporta certificados de cumplimiento de cada contrato relacionado **Observación**: No aporta el respectivo contrato de las certificaciones presentadas.

	presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 2. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 3. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 4. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 5. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. **NOTA 1:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA 2:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
3	Garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta garantía técnica
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

Conclusión:

Por lo anterior este comité **NO HABILITA y RECHAZA** técnicamente la propuesta presentada por **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.** con Nit: 800057113-1, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS GÓMEZ identificado

con la cédula de ciudadanía número 79.634.707 de Bogotá D.C**,** por incurrir en causal de rechazo de acuerdo a lo contemplado en el "… *ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACION ELECTRÓNICA MC-089-BASPC17-2019 numeral 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO, literal j) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas..."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico evaluador procede a evaluar el segundo mejor precio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 así:

SEGUNDO MEJOR PRECIO: GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S. con NIT 901191749-4 representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 57.431.656

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	**X**		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**			
1.1.1	El proponente debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.2	**Atención Inmediata:** Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las Instalaciones del taller. El contratista debe prestar el servicio de trabajo a domicilio sin costo para desvarar vehículos en donde se queden fuera de servicio, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano y rural, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato, para lo cual deberá anexar los soportes que demuestren tal condición.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo del Ejército Nacional.			
1.1.3	El proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo realizará una inspección general con el fin de determinar el estado mecánico actual del vehículo y el desgaste de sus componentes, inspección que no tendrá ningún costo e informará en forma inmediata al jefe de transportes de la respectiva unidad mediante cotización.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.4	**Ubicación del taller:** El taller desde el cual el proponente prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos de la entidad compradora debe como mínimo estar ubicado dentro del perímetro de uno de los siguientes sectores: -Apartadó -Carepa -Chigorodó Para el caso de proponentes ubicados por fuera del perímetro, deberá aportar un Convenio comercial dando cumplimiento a la ubicación exigida. La ubicación del taller será verificada con la dirección que relacione el certificado de cámara de comercio, Registro Mercantil para persona naturales, certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o convenio comercial.	**X**		**CUMPLE** Presenta cámara de comercio con dirección calle 100 104ª-51 Barrio Nueva Civilización en el municipio de Apartadó Ant. Establecimientos de comercio -ALMACÉN Y TALLER MI ZONA DE PITS calle 100 104ª-51 Barrio Nueva Civilización – Apartadó Ant. -ALMACÉN Y TALLER MI ZONA DE PITS CARS cr 80 83-90 Barrio Pueblo Nuevo – Carepa Ant. Dirección que fue verificada mediante visita técnica
1.1.5	**Instalaciones del taller** El proponente debe contar con un taller el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: -El área total del taller del proveedor donde se realizará el mantenimiento de los vehículos, debe ser cubierta, con encerramiento, estar integrada por área administrativa, operativa y almacén de repuestos. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple o mejora las condiciones establecidas en el presente estudio. **Nota 1:** Los vehículos no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. **Nota 2:** El comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.	**X**		**CUMPLE** El comité técnico evaluador realizó visita técnica donde verificó el cumplimiento de este requisito

1.1.6	Cuando se requiera el oferente deberá prestar el servicio y/o suministro en las instalaciones de la Brigada 17 Km 1 Vía al mar de los municipios de Carepa - Antioquia en la sección de transporte del BASPC17	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.7	Los repuestos a utilizar en el mantenimiento a todo costo serán originales, nuevos y de primera calidad, la omisión de descripciones detalladas del servicio refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas para el cumplimiento del objeto contractual y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y cumplimiento. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EN UN 100% LA ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR EN ESTE MANTENIMIENTO. La empresa debe garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y la utilización de repuestos originales. **Nota:** En el caso en que no existan repuestos originales por los modelos de los vehículos, solo en ese caso se aceptará repuestos homologados, los cuales deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso de que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. El proponente se compromete que todos los repuestos cambiados serán devueltos al GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de taller, lo cual deberá ser enviado por el supervisor del proceso, para quedar en el archivo del proceso contractual.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.8	El oferente acepta que en el momento en que se requieran algún(os) repuesto(s), por parte del contratante el tiempo de respuesta por parte del proveedor será de 01 día calendario.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.9	**Repuestos o servicios no contemplados en el contrato:** En el evento en que el GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en la ficha técnica del presente proceso y sea necesario para el normal	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	funcionamiento del parque automotor la entidad aplicara el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; el supervisor verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista. En todo caso el servicio y/o repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en el presente proceso, será cancelado con cargo al registro presupuestal que soporta el contrato.			
1.1. 10	**Garantía de los servicios y/o suministros:** El proponente garantiza la calidad del servicio por 5000 Km de recorrido contados a partir del vehículo.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1. 11	**EQUIPOS Y HERRAMIENTA (PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS):** Debe certificar que posee la adecuación sistemática y Software necesario para la verificación del historial de cada vehículo ingresado a mantenimiento. Además, debe acreditar que dentro de su inventario cuenta de manera mínima con los siguientes elementos: • Equipo de alineación electrónica • Equipo de balanceo • Compresor de aire como mínimo de 400 libras • Cargador y arrancador de baterías • Kit de herramientas • Equipo de monta llantas • Escáner diésel y gasolina • Lavador de inyectores • Elevador hidráulico vehicular de mínimo, 05 toneladas • Red neumática (máquina de montar llantas) • Guaje para lubricación, mínimo de 5 metros de largo y 70 de ancho o en su defecto un elevador de plataforma o un elevador de columnas ó uno de embolo. para mayor seguridad de los vehículos y del recurso humano. • Extractor de aceite neumático. • Equipos de lubricación a granel con sus correspondientes carretes, pistolas y bombas de pistón. **Nota 1**: El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.		**X**	**NO CUMPLE** El comité técnico evaluador realizó visita técnica donde verificó el cumplimiento de este requisito **Observación**: No Aporta certificación de disposición final de aceites

	Nota 2: Adjuntar dentro de la propuesta la certificación de la disposición final del aceite usado.			
1.1. 12	El oferente debe garantizar el registro fotográfico de antes, durante y después de dichos mantenimientos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1. 13	**Personal operativo:** Mano de obra calificada, el oferente debe indicar que se compromete a contar como mínimo con el siguiente personal operativo garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que el proponente, cuente con personal calificado en mantenimiento a todo costo de vehículos, dada la necesidad de inmediatez derivada de la misión asignada a las unidades, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los vehículos. • **Un (1) Jefe de Taller:** Con experiencia en Jefatura de Talleres de mínimo tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Acreditación de experiencia laboral • **Un (1) tecnólogo en mecánica automotriz o ingeniero mecánico:** con experiencia mínima de tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral • **Dos (02) Mecánicos**: Técnico en mecánica automotriz o a fines, con experiencia específica mínima de dos (02) años, deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral **NOTA**: Los institutos de las certificaciones de estudios, deberán estar certificadas por el Ministerio de Educación, secretarias de educación departamental y secretarias de educación de municipios certificados.		**X**	**NO CUMPLE** **Jefe de Taller** Señor OMAR JULIAN BENJUMEA LOAIZA aporta: -Hoja de vida -Cédula de ciudadanía No. 1.037.578.510 de Envigado **Observación**: No Acredita experiencia laboral de mínimo tres (03) años como jefe de taller. **NO CUMPLE** **Ingeniero mecánico** Señor MARIO FERNANDO LÓPEZ LONDOÑO aporta: -Cedula de ciudadanía No. 10.016.169 de Pereira -Hoja de vida -Fotocopia de diploma como ingeniero mecánico de la universidad tecnológica de Pereira, de fecha 04 de julio de 1997 **Observación**: No Acredita experiencia laboral de mínimo tres (03) años como ingeniero mecánico **NO CUMPLE** **Dos (02) Mecánicos** Señor JADIR ARANGO USUGA aporta: -Cedula de ciudadanía No. 1.027.944.130 de Apartadó -Hoja de vida **Observación**: -No Acredita experiencia laboral de mínimo

				dos (02) años como Técnico en mecánica automotriz. -No aporta Fotocopia de certificación de estudios como **tecnólogo en mecánica automotriz** **NO CUMPLE** Señor CARLOS YAMIT MORELO CHAVERRA aporta: -Cedula de ciudadanía No. 1.040.370.444 de Carepa -Hoja de vida **Observación**: -No Acredita experiencia laboral de mínimo dos (02) años como Técnico en mecánica automotriz. -No aporta Fotocopia de certificación de estudios como **tecnólogo en mecánica automotriz**
1.1. 14	La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega de los bienes objeto de contratación, para ello deberá tener en cuenta: -Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1. 15	**ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos: Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado **-Calidad de los Servicios:** El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido. **-Seguridad Industrial**: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **-Responsabilidad Administrativa**: La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC17 y el personal que desarrollará los mantenimientos			
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. g) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08."		**X**	**NO CUMPLE** *Aporta formato N° 08 Relacionando 17 facturas de venta del año 2019 cuya sumatoria da un valor total de $20'583.358,00 **Observación:** -No aporta las **facturas** con **relación directa al objeto del presente proceso**.

	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". h) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 6. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 7. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 8. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 9. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 10. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. **NOTA 1:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA 2:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			-No aporta **recibo a satisfacción** de cada factura
3	Garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta garantía técnica
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE**

				*Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA





Conclusión

Por lo anterior este comité **NO HABILITA** técnicamente la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.** con NIT 901191749-4 representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 57.431.656 de Santa Marta**,** por **NO CUMPLIR** con la totalidad de requisitos solicitados en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el comité económico y financiero evaluador ***NO HABILITA y RECHAZA*** *al proponente* ***GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.*** *con NIT 901191749-4 representado legalmente por la señora* ***ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO*** *identificada con cédula de ciudadanía número 57.431.656 de Santa Marta, por incurrir en causal de rechazo de acuerdo a lo contemplado en el "… ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACION ELECTRÓNICA MC-089-BASPC17-2019 numeral 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO, literal g) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

El comité técnico evaluador procede a evaluar el tercer mejor precio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 así:

TERCER MEJOR PRECIO: SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S. Con NIT: 900582705-5 representado legalmente por el señor **WILLIAM RÍOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.415.078 de Dabeiba.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	**X**		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**			
1.1.1	El proponente debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.2	**Atención Inmediata:** Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las Instalaciones del taller. El contratista debe prestar el servicio de trabajo a domicilio sin costo para desvarar vehículos en donde se queden fuera de servicio, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano y rural, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato, para lo cual deberá anexar los soportes que demuestren tal condición. El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo del Ejército Nacional.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.3	El proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo realizará una inspección general con el fin de determinar el estado mecánico actual del vehículo y el desgaste de sus componentes, inspección que no tendrá ningún costo e informará en forma inmediata al jefe de transportes de la respectiva unidad mediante cotización.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.4	**Ubicación del taller:** El taller desde el cual el proponente prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos de la entidad compradora debe como mínimo estar ubicado dentro del perímetro de uno de los siguientes sectores: -Apartadó -Carepa -Chigorodó	**X**		**CUMPLE** *El proponente mediante cámara de comercio demuestra que tiene ubicado el taller en el municipio de Apartadó Calle 97 No. 101ª – 67 Barrio el Amparo, dicha dirección fue verificada con la visita técnica.

	Para el caso de proponentes ubicados por fuera del perímetro, deberá aportar un Convenio comercial dando cumplimiento a la ubicación exigida. La ubicación del taller será verificada con la dirección que relacione el certificado de cámara de comercio, Registro Mercantil para persona naturales, certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o convenio comercial.			
1.1.5	**Instalaciones del taller** El proponente debe contar con un taller el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: -El área total del taller del proveedor donde se realizará el mantenimiento de los vehículos, debe ser cubierta, con encerramiento, estar integrada por área administrativa, operativa y almacén de repuestos. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple o mejora las condiciones establecidas en el presente estudio. **Nota 1:** Los vehículos no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. **Nota 2:** El comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.	**X**		**CUMPLE** El comité técnico evaluador realizó visita técnica donde verificó el cumplimiento de este requisito.
1.1.6	Cuando se requiera el oferente deberá prestar el servicio y/o suministro en las instalaciones de la Brigada 17 Km 1 Vía al mar de los municipios de Carepa - Antioquia en la sección de transporte del BASPC17	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.7	Los repuestos a utilizar en el mantenimiento a todo costo serán originales, nuevos y de primera calidad, la omisión de descripciones detalladas del servicio refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas para el cumplimiento del objeto contractual y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y cumplimiento. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EN UN 100% LA ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR EN ESTE MANTENIMIENTO. La empresa debe garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y la utilización de repuestos originales.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

	Nota: En el caso en que no existan repuestos originales por los modelos de los vehículos, solo en ese caso se aceptará repuestos homologados, los cuales deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso de que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. El proponente se compromete que todos los repuestos cambiados serán devueltos al GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de taller, lo cual deberá ser enviado por el supervisor del proceso, para quedar en el archivo del proceso contractual.			
1.1.8	El oferente acepta que en el momento en que se requieran algún(os) repuesto(s), por parte del contratante el tiempo de respuesta por parte del proveedor será de 01 día calendario.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.9	**Repuestos o servicios no contemplados en el contrato:** En el evento en que el GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADO PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA URABA) requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en la ficha técnica del presente proceso y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicara el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; el supervisor verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista. En todo caso el servicio y/o repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en el presente proceso, será cancelado con cargo al registro presupuestal que soporta el contrato.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal

1.1.10	**Garantía de los servicios y/o suministros:** El proponente garantiza la calidad del servicio por 5000 Km de recorrido contados a partir del vehículo.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.11	**EQUIPOS Y HERRAMIENTA (PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS):** Debe certificar que posee la adecuación sistemática y Software necesario para la verificación del historial de cada vehículo ingresado a mantenimiento. Además, debe acreditar que dentro de su inventario cuenta de manera mínima con los siguientes elementos: • Equipo de alineación electrónica • Equipo de balanceo • Compresor de aire como mínimo de 400 libras • Cargador y arrancador de baterías • Kit de herramientas • Equipo de monta llantas • Escáner diésel y gasolina • Lavador de inyectores • Elevador hidráulico vehicular de mínimo, 05 toneladas • Red neumática (máquina de montar llantas) • Guaje para lubricación, mínimo de 5 metros de largo y 70 de ancho o en su defecto un elevador de plataforma o un elevador de columnas ó uno de embolo. para mayor seguridad de los vehículos y del recurso humano. • Extractor de aceite neumático. • Equipos de lubricación a granel con sus correspondientes carretes, pistolas y bombas de pistón. **Nota 1**: El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: Adjuntar dentro de la propuesta la certificación de la disposición final del aceite usado.	**X**		**CUMPLE** El comité técnico evaluador realizó visita técnica donde verificó el cumplimiento de este requisito *Aporta certificado de disposición Final de aceites emitida por ECO TRANSA S.A.S. Fecha emisión: 2019/10/24 CMIR 20193
1.1.12	El oferente debe garantizar el registro fotográfico de antes, durante y después de dichos mantenimientos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.13	**Personal operativo:** Mano de obra calificada, el oferente debe indicar que se compromete a contar como mínimo con el siguiente personal operativo garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que el proponente, cuente con personal calificado en mantenimiento a todo costo de vehículos, dada la necesidad de inmediatez derivada de la misión asignada a las unidades, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que	**X**		**CUMPLE** Señor FERNEY DARIO PATERNINA SOLANO *Cédula de ciudadanía No. 1.027.941.631 de Apartadó *****Hoja de vida *****Acredita experiencia como jefe de patio superior a 3 años **CUMPLE** Señor RODRIGO DE JESUS CASAS MUÑOZ

	garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los vehículos. • **Un (1) Jefe de Taller:** Con experiencia en Jefatura de Talleres de mínimo tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Acreditación de experiencia laboral • **Un (1) tecnólogo en mecánica automotriz o ingeniero mecánico:** con experiencia mínima de tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral • **Dos (02) Mecánicos**: Técnico en mecánica automotriz o a fines, con experiencia específica mínima de dos (02) años, deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral **NOTA**: Los institutos de las certificaciones de estudios, deberán estar certificadas por el Ministerio de Educación, secretarias de educación departamental y secretarias de educación de municipios certificados.			*Cédula de ciudadanía No. 70.504.216 de Itagüí *Hoja de vida *Diploma como mecánico industrial con el Instituto Popular de Cultura *Matricula profesional AN230 3261 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, mecánica y Profesional Afines *Acredita experiencia como INGENIERO MECÁNICO superior a 3 años **CUMPLE** 1. Señor JUAN CAMILO MENA ÁLVAREZ *Cédula de ciudadanía No. 1.028.015.522 de Apartadó *Hoja de vida *Técnico en mantenimiento de motores DIESEL con el SENA de fecha 20 de febrero de 2014 *Acredita experiencia en mantenimiento de motores DIESEL superior a 2 años. **CUMPLE** 2. Señor VICTORINO BELTRÁN HINESTROZA *Cédula de ciudadanía No. 1.027.965.447 de Apartadó *Hoja de vida *Técnico en mantenimiento de motores DIESEL con el SENA de fecha 07 de marzo de 2014 *Acredita experiencia en mantenimiento de motores DIESEL superior a 2 años
1.1.14	La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega de los bienes objeto de contratación, para ello deberá tener en cuenta: -Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas adicionales suscrito por representante legal
1.1.15	**ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento especificaciones técnicas

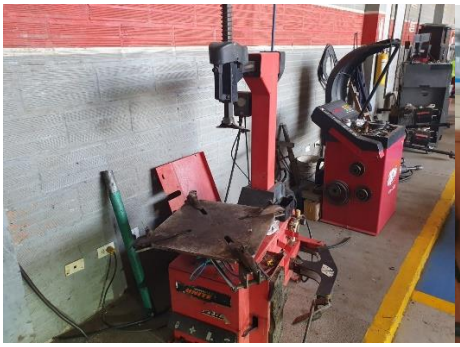
	capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos: Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado **-Calidad de los Servicios:** El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido. **-Seguridad Industrial**: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **-Responsabilidad Administrativa**: La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal.			adicionales suscrito por representante legal

	Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC17 y el personal que desarrollará los mantenimientos			
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: i)La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. k) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08." ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". l)No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 11. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 12. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 13. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 14. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos		**X**	**NO CUMPLE** *Aporta formato No. 08 relacionando contrato de 2016 suscrito con SANTUR S.A.S. por valor de $780'000.000 *Aporta certificado de cumplimiento a satisfacción del contrato número 01-2016 por valor de $780'000.000 suscrito con SANTUR S.A.S. **Subsanar**: Aportar contrato 01-2016

	15. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. **NOTA 1:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA 2:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
3	Garantía técnica		**X**	**NO CUMPLE** *Aporta garantía técnica suscrita por el representante legal * El contenido del formulario adjunto no contiene la totalidad de los requisitos descritos por la entidad **Subsanar**: Aportar formulario de acuerdo a los requisitos exigidos por la entidad.
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA













Conclusión

Por lo anterior este comité **NO HABILITA** técnicamente la propuesta presentada por el proponente **SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.** Con NIT: 900582705-5 representado legalmente por el señor **WILLIAM RÍOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.415.078 de Dabeiba, por **NO CUMPLIR** con la totalidad de requisitos solicitados en el presente proceso de contratación.

- Subsanar dentro del termino permitido en el cronograma del presente proceso de contratación.

Atentamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. Escobar Rivero Julio Ángel
Comité Técnico Evaluador – Asesor y de Cierre